



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de mayo de 2024

OFICIO N° 1930 -2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –



Asunto: Aclaración de texto aprobado

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4638 /2022-CR y 5758/2023-CR que propone la "Ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy, aumentar su consumo a nivel nacional e incentivar su exportación", aprobado en la Sesión Plenaria del 16 de mayo de 2024.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

Dice	Debe decir
<u>Artículo 3. Beneficio tributario</u> Se incluye a la carne de cuy como bien exonerado en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, como bien exonerado del impuesto general a las ventas (IGV).	<u>Artículo 3. Beneficio tributario</u> Se incluye a la carne de cuy en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, como bien exonerado del impuesto general a las ventas (IGV).
<u>Artículo 4. Programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy</u> El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de la Producción incorporan un programa nacional para para fortalecer la cadena productiva del cuy en sus planes estratégicos y planes operativos para la	<u>Artículo 4. Programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy</u> El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de la Producción incorporan un programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy en sus planes estratégicos y planes operativos para la promoción de la

RU 1513309



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

promoción de la producción, desarrollo del producto con valor agregado, comercialización, acceso a mercados y financiamiento en las zonas productoras, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.	producción, desarrollo del producto con valor agregado, comercialización, acceso a mercados y financiamiento en las zonas productoras, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.
--	--

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 15:22:50-0500

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA

Presidente

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera